

MINISTERIO DE HACIENDA

I. CUENTA DE LA LABOR EFECTUADA

NIVEL CENTRAL

1. Reforma tributaria

En el curso del año pasado se inició una discusión que condujo a un acuerdo político entre el gobierno, el partido Renovación Nacional y parlamentarios de la Concertación de Partidos por la Democracia en torno a temas tributarios. Dicho acuerdo dio lugar a la elaboración de un proyecto de ley que fue aprobado por el Congreso. El principal ingrediente de esta iniciativa fue abordar la reducción de los ingresos tributarios a contar de 1994, dado el carácter transitorio con que fueron aprobados los principales impuestos en 1990.

La nueva ley mantiene indefinidamente la tasa del 15 por ciento del impuesto de primera categoría sobre las utilidades devengadas. También rebaja los impuestos a los ingresos personales –global complementario e impuesto único– volviendo a los tramos y tasas de 1989, además de reducir la tasa máxima de un 50 por ciento a un 45 por ciento. Esta rebaja se hará plenamente vigente a partir del año comercial 1995, estableciéndose una modificación gradual para el año 1994. Finalmente, la reforma contempla una reducción de la tasa del impuesto al valor agregado desde el 18 por ciento actual a un 17 por ciento a contar de 1996. En este caso, la ley faculta al Presidente de la República para que, si las condiciones macroeconómicas lo aconsejan, pueda aumentar a un 18 por ciento o reducirse a un 16 por ciento la tasa del IVA en 1997 y 1998.

Adicionalmente, la ley establece una serie de modificaciones tendientes a: (a) Estimular el ahorro de las personas naturales, (b) Alentar la inversión directa de empresas chilenas en el exterior, (c) Fortalecer los estímulos a la inversión de las pequeñas empresas, (d) Estimular un mayor comercio de servicios intensivos en know how con el resto del mundo, y (e) Alentar la inversión en educación, estableciendo una nueva Ley de Donaciones y modificando la modalidad de financiamiento compartido del sistema de subvenciones educacionales.

El conjunto de estas disposiciones impedirá la caída brusca de los ingresos fiscales establecidos por la ley anterior. Aun así, la ley aprobada contempla una reducción gradual de impuestos que implicará que los ingresos tributarios crecerán más lento que el conjunto de la economía en los próximos cuatro años. Esta situación impondrá una restricción evidente sobre el ritmo de crecimiento del gasto fiscal.

2. Acuerdo de Libre Comercio Chile-EE.UU.

Durante el segundo semestre de 1993, las autoridades de Chile y EE.UU. decidieron no llevar a cabo la reunión del Consejo Binacional de Comercio e Inversión. No obstante lo anterior, se realizó una reunión informal en Washington entre expertos de ambos países para estudiar el contenido del acuerdo NAFTA. El objetivo más importante fue el de familiarizar al equipo chileno con las normas y excepciones contenidas en NAFTA y de sus posibles implicancias para el caso de Chile. En estas reuniones de trabajo se cubrieron temas tales como comercio de bienes, barreras técnicas al comercio, compras de gobierno, inversión, servicios, propiedad intelectual, mecanismos de solución de controversias, medio ambiente y derechos laborales.

El intercambio de información también se ha materializado a través del envío de cuestionarios por parte de EE.UU. Es así como el Ministerio de Hacienda coordinó la preparación de las respuestas a cuestionarios en el tema ambiental y lo mismo está haciendo hoy en materia de inversión extranjera.

En cuanto a la coordinación de trabajos preparatorios con la Confederación de la Producción y el Comercio, CPC, ésta decidió postergar su eventual contratación en espera de tener señales más claras en relación a las fechas de una eventual negociación.

3. Acuerdo comercial con México

En el mes de octubre de 1993 se realizó en Santiago la IV Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo que trató problemas bilaterales pendientes en materia de transporte aéreo, transporte marítimo de carga automotriz, régimen arancelario a la exportación de manzanas y algunos obstáculos puntuales al comercio.

Como aspecto central de la reunión, se recogió el planteamiento de la parte mexicana para profundizar y expandir el Acuerdo suscrito en 1991, incorporando en él las definiciones, exigencias y disciplinas del NAFTA. Se revisaron para ello las distintas propuestas de texto de México y se acordó realizar una V Reunión durante el primer semestre de este año para volver a analizar el tema, encontrándose pendiente una decisión al respecto.

4. Otras negociaciones comerciales

- Acuerdos de libre comercio. Durante 1993, se suscribieron acuerdos de libre comercio con Venezuela y Colombia. En ellos se establece la reducción de aranceles para el comercio bilateral en un plazo de cinco años. Al igual que en el de México, en ambos acuerdos se dejó establecida la voluntad de las partes por profundizar en materias tales como servicios, compras de gobierno y normas técnicas.
- Negociaciones del GATT. En cuanto a Negociaciones del GATT, El día 15 de diciembre pasado culminaron las negociaciones de la Ronda Uruguay, en las que Chile apoyó la liberalización del comercio mundial de bienes y servicios. El Ministerio de Hacienda tuvo la responsabilidad de coordinar la oferta en materia de servicios, además de velar porque los compromisos en otras áreas de negociación fuesen compatibles con la política económica del gobierno.

Durante el transcurso de 1994, y luego de suscribirse el Acuerdo de Marraquesh, el gobierno enviará el texto del Acuerdo al Congreso para su aprobación parlamentaria y su puesta en vigencia interna en Chile.

5. Mercado de capitales

Durante el año recién pasado se trabajó intensamente, en conjunto con las Superintendencias respectivas, en la tramitación del proyecto de reforma al mercado de capitales que incluye la reforma a las leyes de valores, de fondos mutuos, de fondos de inversión, de seguros y al DL 3.500.

Estas fueron despachadas por el Congreso Nacional en enero de 1994. Sin embargo, el Tribunal Constitucional objetó dichas reformas debido a que una serie de cambios requerían de mayor quórum que el establecido. En consecuencia, el proyecto volvió a trámite legislativo con el fin de que se aprobaran los cambios ya hechos con los quórum requeridos. Este proceso ya fue realizado por la Cámara de Diputados y el proyecto se encuentra actualmente en el Senado.

De igual forma, los reglamentos, normas y circulares relacionadas a las reformas de las leyes antes mencionadas están siendo elaboradas por las respectivas Superintendencias.

En virtud del objetivo de lograr la aprobación de estas importantes modificaciones a la operatoria del mercado de capitales, se decidió postergar la indicación sobre rentas vitalicias, cuyo envío se materializará este año.

6. Sistema bancario y financiero

En agosto del año pasado se envió al Congreso un proyecto de ley único que contemplaba una solución al problema de la deuda subordinada de la banca privada, así como modificaciones a la Ley de Bancos para que éstos puedan operar en otras áreas de negocios.

El proyecto relativo a la deuda subordinada contempla un plazo finito (40 años) para el pago de las obligaciones que los bancos mantienen con el Banco Central. Es una condición necesaria para la expansión de nuevos negocios de la banca que el Estado se libere de los riesgos de los nuevos negocios al que está expuesto a través del Central.

Además de los nuevos negocios permitidos, como factoring y securitización, el proyecto de ley contempla adaptar la legislación bancaria sobre requerimientos de capital y solvencia a los patrones internacionales. Se avanza en exigir fuerte respaldo de capital para los nuevos negocios. A su vez, se posibilitará la expansión de algunas actividades y negocios en el exterior con los debidos resguardos de regulación y solvencia.

Entre agosto de 1993, cuando el proyecto fue enviado al Congreso, y enero de 1994, el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras participaron en una Comisión Parlamentaria de las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara que tuvo el propósito de negociar aspectos específicos del proyecto. Dicho trabajo terminó en enero con la firma de un acuerdo vinculante Senado-Cámara para aprobar el proyecto con algunas modificaciones. Desde marzo de 1994 se ha estado trabajando en una nueva Comisión con el fin de acordar una indicación al proyecto de ley que refleje el contenido del acuerdo político.

7. Otras áreas de trabajo

a. Almacenes extraportuarios

Del trabajo conjunto entre los Ministerios involucrados en este tema y el Servicio Nacional de Aduanas, bajo la coordinación del Ministerio de Hacienda, se ha avanzado en una serie de acciones que incluyen:

- Diseño de un formato tipo para las bases de licitación;
- Elaboración de un calendario tentativo de licitaciones que especifica lugar, número y destinaciones posibles para los recintos a licitar (en total 9 recintos en Valparaíso, Ventanas, San Antonio, Santiago, Arica y Osorno);
- Se cuenta con un prospecto informativo que detalla los fundamentos de esta iniciativa y describe la normativa relevante y la estructura general de las bases de licitación. Este prospecto tiene como finalidad difundir el proceso en forma previa al inicio de las licitaciones;
- Se cuenta con un anteproyecto de modificación a la Ordenanza de Aduanas que pretende eliminar la obligación de licitar la explotación de estos recintos (se agrega la opción de habilitar de oficio bajo el cumplimiento de requisitos técnicos);
- Se encuentra en discusión con la Contraloría un decreto que modifica el DS Hacienda. N° 845, permitiendo una mayor flexibilidad para la localización y operación de estos recintos cuando las mercancías involucradas son de exportación.

Para iniciar el proceso de licitaciones se está a la espera de verificar la consistencia de esta iniciativa con el proyecto de modernización del Servicio Nacional de Aduanas.

b. Sector agrícola

La labor del Ministerio de Hacienda en materia agrícola se ha centrado en contribuir a perfilar una política sectorial más coherente con la política económica general. Las tareas de este Ministerio se han centrado en:

- Participar activamente en la labor en la Comisión de Distorsiones del Banco Central, de modo de neutralizar los efectos internos que se derivan de la situación de los mercados agrícolas mundiales, desechando de paso demandas sin fundamento;
- Contribuir a focalizar las soluciones a los problemas en los subsectores más perjudicados;
- Participar en el programa de riego y en la reformulación de la ley pertinente, contribuyendo a priorizar una más rigurosa evaluación económica en la asignación de los recursos;
- Avanzar, con el apoyo del Banco Mundial, en un diagnóstico más acabado sobre la situación sectorial, estudiando al mismo tiempo propuestas de política que se acerquen más a soluciones de largo plazo.

ENTIDADES DEPENDIENTES

1. Dirección de Presupuesto, Dipres

Las tareas realizadas por la Dirección de Presupuesto durante el período anterior estuvieron centradas en cuatro grandes áreas:

- La ejecución de la Ley de Presupuestos de 1993
- La preparación del Proyecto de Ley de Presupuestos para 1994
- Dar apoyo a la discusión legislativa sobre los proyectos de ley con impacto fiscal
- Dar apoyo al análisis macroeconómico de las finanzas públicas. En las materias señaladas cabe destacar las tareas ejecutadas en materia de:

- Financiamiento Externo. Como parte de la labor de esta Dirección de Presupuesto, y del Ministerio de Hacienda, se ha participado activamente en la formulación y negociación de los créditos provenientes de fuentes multilaterales.

- Ley de Presupuesto 1994. Dentro de las labores efectuadas por esta Dirección, se elaboró una serie de antecedentes cualitativos y cuantitativos para la discusión del Proyecto de Ley de Presupuesto 1994, con el fin de facilitar la labor de las diferentes comisiones y subcomisiones del Congreso Nacional encargadas de analizar dicho proyecto.

- Apoyo a la Función Legislativa. En 1993, la Dipres intervino en la discusión de diferentes proyectos presentados por el Ejecutivo a la consideración del Congreso Nacional, especialmente en aquellos con implicancias en el ámbito fiscal.

- Proyectos sobre Personal. Durante 1993 se continuó participando en la elaboración y discusión de iniciativas legales tendientes a mejorar la situación del personal de la administración pública. Entre los proyectos a destacar cabe mencionar el de mejoramiento de la asignación de zona, y aquéllos que se orientan a nivelar la condición del personal de los servicios más rezagados del sector público, como es el caso de la Dirección del Trabajo, del personal de los servicios de urgencia de los hospitales del SNSS, del Instituto de Normalización Previsional, etc.

- Proyectos Piloto para la Modernización del Sector Público. Esta Dirección de Presupuesto ha participado activamente en el diseño y aplicación de iniciativas piloto en diferentes servicios de la administración pública, las que han tenido como objetivo central el fundamentar, orientar y apoyar tanto las transformaciones institucionales del sector público, como las modificaciones en su quehacer habitual.

2. Servicio de Impuestos Internos, SII

Durante el período de 1993, en concordancia con los objetivos planteados, se intensificaron las acciones de fiscalización con el propósito de disminuir los márgenes de evasión tributaria. Como consecuencia, la tasa de evasión del IVA para 1993 alcanzó a un 16,9 por ciento, lo que representa una importante disminución en relación al nivel de 19,8 por ciento para 1992 y respecto al 23,0 por ciento existente en 1991.

Lo anterior significa que la tasa de evasión del IVA disminuyó en 6,6 puntos porcentuales en comparación con el 23,5 por ciento existente al asumir la administración del Presidente Aylwin, lo que se traduce en ingresos adicionales para el fisco por menor evasión equivalentes a unos US\$700 millones en los últimos cuatro años.

El Servicio de Impuestos Internos adoptó diversas estrategias de fiscalización centradas principalmente en los sectores pesquero y agropecuario, las que se basaron principalmente en una serie de cambios de sujeto en el IVA. Los resultados obtenidos en materias de recaudación fiscal luego de la aplicación de esta medida, ratifican su eficacia para mejorar la fiscalización en sectores con mayores niveles de evasión, al eliminar la competencia desleal y las distorsiones producidas en la cadena de comercialización de estos productos por actores que operan en el mercado negro o de manera irregular. De hecho, según los últimos estudios sobre la materia, se estimó que en 1990 la evasión en los sectores agrícola y pesquero alcanzaba a \$62 mil millones, reduciéndose a \$40 mil millones en el año 1993, lo que subraya la importancia de la disminución de \$22 mil millones en la evasión.

En el año 1993, los contribuyentes que presentaron su declaración de impuestos aumentaron en un 8,8 por ciento en relación con el año anterior. Además, las retenciones practicadas por el SII disminuyeron casi a la mitad, lo que refleja la mejor calidad de las declaraciones. En este

mismo plano se aplicó, por segundo año consecutivo, la modalidad de devolución de los montos no controversiales solicitados en las declaraciones objetadas, reteniendo sólo aquellos montos que a juicio del Servicio requieren una revisión en profundidad.

Consciente de mejorar la eficiencia de la gestión estatal, el SII ha continuado desarrollando un programa de apertura de nuevas unidades a lo largo del país, inaugurando la unidad de Talcahuano. Otros aspectos relevantes han sido, la modernización de la infraestructura informática con la introducción masiva de estaciones de computación, simplificación de los procesos sancionatorios, el haber propiciado una descentralización en la toma de decisiones a través de la delegación de facultades y el haber agilizado las auditorías de las declaraciones de renta.

Como fase culminante de este proceso, se puso en marcha a fines de 1993 el proyecto "Ciclo de Vida del Contribuyente", que consiste en mejorar procedimientos de RUT, Iniciación de Actividades, Timbraje y Término de Giro, el que tiene como principal objetivo dar una atención expedita a los contribuyentes. Para esto, se elaboró un programa global para optimizar los procedimientos de los principales trámites que el contribuyente realiza en el SII. Se trata de uno de los cambios de modernización más importantes que ha enfrentado el Servicio, por la cantidad de procedimientos que implica y el elevado número de contribuyentes que se beneficiará con su implementación, ya que el proyecto unifica procedimientos y reduce el tiempo de atención. Este proyecto partió con características de Plan Piloto en la Dirección Regional Santiago Centro del Servicio, extendiéndose a todas las Direcciones Regionales Metropolitanas.

El principal proyecto de modernización del Servicio es el TAL-2, que permitirá aumentar y mejorar la capacidad computacional del Servicio de Impuestos Internos. Durante el año 1993, se complementaron los procesos de licitación iniciados el año anterior, adjudicándose a una empresa el proyecto en cuestión, se completó la instalación de la Red Multipropósito en la Dirección Nacional, se iniciaron los trabajos de instalación de redes locales en Unidades Operativas y Direcciones Regionales, se comenzó el desarrollo de las aplicaciones y se acordó un proyecto de reemplazo del equipamiento computacional central del SII.

3. Tesorería General de la República

En 1993, la Tesorería General de la República mantuvo su línea de profundización de los cambios de acuerdo a las directrices entregadas por el programa de modernización. Este desarrollo se enmarcó en las políticas permanentes destinadas a elevar la recaudación tributaria, entregando apoyo, por esta vía, a la realización de los programas de inversión social, a sostener la lucha contra la pobreza y a colaborar en la mantención de los equilibrios macroeconómicos.

En el desarrollo y profundización de los proyectos institucionales de modernización, se buscó el mejoramiento de la productividad, de la eficiencia y una mejor calidad en la atención y cercanía con el contribuyente. Estos desafíos se han visto reflejados en la concreción de las siguientes tareas:

- Recaudación fiscal obtenida durante 1993. Los ingresos tributarios, expresados en moneda nacional, experimentaron un crecimiento de un 9 por ciento en relación a 1992, destacándose en esta mayor recaudación los aumentos del IVA y del Impuesto a la Renta en 9,5 por ciento y 19,9 por ciento respectivamente. Esta mayor recaudación se debe al crecimiento experimentado por la economía y a la mayor eficiencia manifestada en los procesos de las instituciones de recaudación y de fiscalización tributaria.
- Tecnificación y Profesionalización funcionaria. Las orientaciones en este ámbito han determinado que en el año pasado se sostuviera un activo intercambio con la Administración

Pública Francesa e Inglesa, tanto en términos de formación de funcionarios de la Tesorería General de la República como de visitas orientadas al perfeccionamiento de métodos de trabajo y de las políticas implementadas en relación al perfeccionamiento del personal.

También se ha abierto el espacio para recibir delegaciones extranjeras, hacia las que existen actualmente dos ámbitos generales de relación en el tema de la cooperación internacional. Por una parte se encuentran los países latinoamericanos con quienes desde hace un tiempo existe una relación de intercambio entre Tesorerías o instituciones homólogas y, por otro, están las instituciones europeas con quienes existen acuerdos de cooperación para lograr una mayor profesionalización de funcionarios. En cuanto a estas últimas, en 1993, recibimos la visita de una serie de expertos franceses en el tema tributario y de modernización de la función pública.

En el mismo período, funcionarios de la institución participaron en actividades de formación otorgadas por el Fondo Monetario Internacional, en el tema de política fiscal.

- Descentralización de los sistemas informático-operativos. En este aspecto, se han desarrollado sistemas informáticos destinados a agilizar los procedimientos internos y de respuesta a los contribuyentes. De este modo, junto a la anterior modernización del equipamiento computacional central, se ha integrado una red de computadores personales así como una red de fax que cubre la totalidad del territorio nacional.

Se realizó también la licitación internacional, en el marco del Proyecto TAL-2, de modernización de los Servicios Públicos, destinada a la adquisición y posterior instalación de equipos VAX 4000, para las Tesorerías Provinciales, a fin de impulsar y concretar la descentralización operativa de las Tesorerías.

- Mejoramiento de la atención al contribuyente. Uno de los ejes principales del proyecto de modernización es la mejor calidad de la atención al público. A fin de avanzar en el logro de este objetivo, se crearon dos nuevas oficinas ubicadas en Ovalle y Quillota, en el archipiélago de Chiloé se mantuvo y se reforzó el trabajo desarrollado consistente en la visita a los lugares más apartados con equipos de trabajo de Tesorerías (Tresorerías volantes), permitiendo ampliar la cobertura de servicio e información en la región.

Durante 1993 se implementó para la Operación Renta un sistema que permite la emisión de cheques de devolución de impuestos en forma anticipada. De este modo, se busca incentivar a los contribuyentes a que entreguen su declaración del impuesto a la renta en los primeros días del mes de abril. Esta iniciativa permite establecer procesos más rápidos ya que se desconcentra el trabajo de digitación de la información así como la atención de público en los bancos. El sistema no implica modificaciones de plazos y los resultados mostraron que el grueso de las devoluciones se llevó a cabo en los plazos tradicionales. Por intermedio de este tipo de incentivos se busca modificar la conducta tributaria.

- Implementación de un sistema de información al contribuyente. Se llevó a cabo una licitación internacional destinada a poner en funciones un sistema de autoayuda tributaria, el que permitirá desconcentrar la atención de público en la Región Metropolitana y agilizar una serie de trámites que por su simplicidad y recurrencia así lo indican.

También durante este año se realizaron las pruebas para evaluar la alternativa de introducir tecnología de punta en la lectura de documentos. La lectura óptica permitiría reducir los márgenes actuales de error, que siendo mínimos pueden mejorar por esta vía, y reducir de manera importante los tiempos de procesamiento de la información, mejorar la calidad y velocidad de lectura y reducir los costos de almacenamiento de la información.

A lo anterior debemos agregar los estudios realizados por la Tesorería General a fin de evaluar la implementación para la Operación Renta de 1994, del sistema EDI, aplicado a las devoluciones de impuestos.

4. Servicio Nacional de Aduanas

Una de las actividades básicas del Servicio Nacional de Aduanas se relaciona con la fiscalización del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias, operativas y administrativas que se vinculan con el comercio exterior. En este plano se realizó:

- Ambito interno del servicio. La inspección a la totalidad de las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduanas del país, para verificar el cumplimiento de las directrices operativas y de administración.
- Ambito de Agentes de Aduanas. Inspecciones de Carpetas conteniendo los respectivos documentos de cada despacho. Inspecciones realizadas por las Direcciones Regionales y Administraciones a sus Agentes locales.
- Ambito de las Empresas Exportadoras e Importadoras. Fiscalización a empresas exportadoras beneficiadas con el sistema de reintegro de la Ley N° 18.480 del año 1985, cuyo objetivo apuntó a determinar cobros indebidos, por parte de empresas exportadoras, del reintegro simplificado a las exportaciones no tradicionales.

Paralelamente, el Servicio Nacional de Aduanas ha hecho importantes esfuerzos tendientes a lograr grados de modernización en su accionar, tomando en cuenta principalmente la política de liberalización de la economía y el rol protagónico del comercio exterior. Lo antes expuesto se ha materializado en la elaboración de un proyecto de modernización que se encuentra sometido a consideración de las autoridades superiores del Ministerio de Hacienda para su presentación al Congreso Nacional.

5. Superintendencia de Valores y Seguros

a. Area de Valores

Area normativa. Con el fin de modernizar y profundizar el desarrollo del mercado de capitales chileno, se propuso a inicios de 1993 un proyecto de reforma a las leyes que regulan este mercado. El proyecto, que fue revisado por el Poder Legislativo durante el año 1993, contó en su discusión con la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, bajo la coordinación del Ministerio de Hacienda, siendo finalmente aprobado en enero de 1994 y promulgado en marzo recién pasado. Las reformas abarcaron las siguientes leyes del ámbito del área de valores de esta Superintendencia:

- Ley de Mercado de Valores. Entre varias materias, se faculta a las bolsas para crear la figura de market maker, tipo de intermediarios especializados que operan en centros financieros internacionales. Se ampliaron los controles sobre las bolsas, intermediarios de valores e inversionistas institucionales, para prevenir el uso de información privilegiada e inhibir la existencia de conflictos de interés en las actividades de intermediación y de administración de inversiones. Se creó una figura jurídica para las Cámaras de Compensación, hasta hoy sólo reconocidas en reglamentos bursátiles, entregando así un marco de mayor estabilidad a los mercados de derivados.

Por otra parte, se fortaleció el papel de la clasificación de riesgo privada, estableciéndose como contrapartida exigencias patrimoniales y regulaciones sobre conflictos de intereses. Sobre esta misma materia, se eliminó la clasificación obligatoria de títulos de capital y se flexibilizó el registro de procedimientos de clasificación. En cuanto a las normas sobre la colocación de títulos, se crearon reformas tendientes al resguardo de la emisión de bonos

y se estructuró un marco legal para el desarrollo de empresas de securitización (empresas emisoras de títulos de deuda respaldados por créditos). Finalmente, se dio una estructura legal a los efectos de comercio, acorde a las normas existentes.

- Ley sobre Administración de Fondos Mutuos. Se redefinieron las exigencias patrimoniales a las sociedades administradoras y los requisitos de inversión. Se autorizó la inversión en valores de emisores extranjeros, estimulando el proceso de globalización de los inversionistas institucionales. Finalmente, se autorizó la inversión en productos derivados como contratos a futuro y opciones, así como en acciones de sociedades anónimas abiertas emergentes que inicialmente no cuenten con liquidez suficiente para calificar como de transacción bursátil.
- Ley de Fondos de Inversión. Se actualizaron las exigencias patrimoniales a las sociedades administradoras y se redefinieron los tipos de fondos y sus inversiones, generándose un nuevo tipo de fondo, el de créditos securitizados. Por otra parte, se restringieron las operaciones con personas relacionadas a la administración de los fondos. Además, se regularon las instrucciones para la colocación de emisiones y, finalmente, se modificó el porcentaje de reparto de dividendos, adecuándolo al que existe para sociedades anónimas abiertas.
- DL 3.500 de 1980 sobre Fondos de Pensiones. El área de valores prestó colaboración para la elaboración de las reformas dirigidas a otorgar una mayor importancia a la clasificación privada de riesgo y a ampliar las políticas de inversión de estos inversionistas institucionales.

Área de fiscalización. En el área de valores la labor de fiscalización estuvo orientada a detectar prácticas inadecuadas y conflictos de intereses entre las entidades fiscalizadas. En particular, se realizaron investigaciones en temas como: operaciones concertadas y uso de información privilegiada, incumplimiento de requisitos patrimoniales y márgenes financieros, registro de títulos en custodia, sobreventas en valores sin los respaldos correspondientes, operaciones en fondos mutuos no autorizadas y ejecución de prácticas inadecuadas en transacciones bursátiles (bolsas de valores). Además, se realizaron investigaciones sobre el trabajo de auditores externos, tanto a las empresas auditadas como a los auditores mismos.

b. Área de Seguros

Se ha dado término al proyecto de modificación de la Ley de Seguros, dentro del cual se incluyen principalmente temas relacionados con el concepto de margen de solvencia, aumento de patrimonio mínimo, inversiones en el extranjero, securitización, inversiones en derivados y normas sobre intermediación. El proyecto se encuentra actualmente en trámite legislativo.

Complementariamente se han efectuado los estudios técnicos necesarios para sustentar las modificaciones efectuadas por medio de las reformas a la Ley de Seguros, particularmente en lo relacionado con las exigencias patrimoniales determinadas en función del concepto de margen de solvencia. Estos estudios fueron necesarios a fin de precisar el alcance del concepto dentro de la normativa legal.

6. Dirección de Aprovechamiento del Estado, DAE

La labor realizada durante 1993 se caracterizó, al igual que el año anterior, por un aumento significativo en el nivel de operaciones, producto de la agilización de los procedimientos internos, una oferta más variada de artículos y un mayor interés de los proveedores en operar con DAE, lo que redundó en obtención de mejores precios.

- Compras. En el período comprendido entre marzo de 1993 y febrero de 1994 se efectuaron compras de bienes muebles por un total de \$12.844.788.579, lo que significa un aumento del 45,4 por ciento en relación al año anterior. De ese total, el 26,8 por ciento corresponde a artículos del stock permanente de DAE y el 73,2 por ciento a adquisiciones por cuenta de los servicios usuarios.
- Enajenaciones. Durante el año 1993 se enajenaron bienes dados de baja por las instituciones del sector público, obteniéndose ingresos por \$367.702.618, lo que significa un aumento del 8 por ciento en relación al año anterior.
- Programa DAE-Minratel. Por otra parte, durante este período se continuó con la venta de aquellos vehículos de locomoción colectiva retirados de circulación y adquiridos por la DAE en representación del Fisco, según lo establecen la Leyes N° 19.014 y 19.110.

Entre marzo de 1993 y marzo de 1994 se vendieron, en las distintas modalidades señaladas, 791 vehículos por un monto de \$177.249.200. Acumulado hasta marzo de 1994 se han vendido 1.441 vehículos, lo que ha significado ingresos para el Fisco por un monto de \$469.604.890. Al 31 de marzo de 1994 queda un remanente de 608 vehículos por vender.

7. Casa de Moneda de Chile

Se modernizaron los sistemas y procedimientos administrativos y de control, incorporándose un nuevo sistema de informática, además de la renovación completa de los equipos, sistemas y programas computacionales.

Se racionalizó el proceso de fabricación de discos (cospeles) para elaboración de monedas, cuyo objetivo, entre otros, fue el disminuir los índices de contaminación que presentaban algunos procesos productivos.

Se inició la modificación de la infraestructura de bóvedas para el papel moneda.

Se puso en marcha la distribución directa de monedas a la banca comercial por cuenta y mandato del Banco Central de Chile.

El ingreso real alcanzó un total de M\$7.833.131, lo que representó un aumento de M\$1.419.434 que se generó, en su casi totalidad, por la mayor demanda de monedas nacionales solicitadas por el Banco Central de Chile en los cortes de \$5 y \$10.

8. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

La Superintendencia ha desarrollado durante el año pasado múltiples labores, destacándose por su importancia las siguientes:

- Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Bancos. Fue despachado para trámite legislativo el proyecto de perfeccionamiento de la Ley General de Bancos, que entre sus principales materias incluye modificaciones al tratamiento de la deuda subordinada que algunos bancos mantienen con el Instituto Emisor y la apertura de nuevas posibilidades de negocios para los bancos y adaptación de las normas de Basilea para la adecuación de capital.
- Deuda subordinada. Este aspecto del proyecto es de gran relevancia, toda vez que permite dar solución definitiva a uno de los problemas que ocasionaba un retardo en la modernización del sistema financiero. En efecto, al acotar el proyecto el pago de la deuda subordinada en 40 años se da solución definitiva a la deuda subordinada de plazo infinito que mantenían algunos de los principales bancos.

- Nuevos negocios. En el proyecto de modificación a la Ley General de Bancos también se incorpora la posibilidad que los bancos desarrollen, a través de filiales, nuevas actividades hasta ahora prohibidas, tanto en el país como en el exterior.
- Filiales en el país. Las sociedades filiales que se incorporan explícitamente en el proyecto de modificación a la Ley General de Bancos, son las siguientes:
 - Corredoras de seguros, excluidos los seguros previsionales
 - Administradoras de fondos de capital extranjero
 - Leasing de bienes muebles e inmuebles
 - Factoraje, securitización y asesoría financieras.
- Filiales en el extranjero. Los bancos podrán efectuar inversiones en el extranjero no sólo en bancos, sino también en empresas de leasing y asesorías financieras.
- Adaptación de las normas de Basilea. Con el objeto de adaptar los requerimientos de capital a los estándares internacionales, se ha incorporado en el proyecto de modificación de la Ley General de Bancos la definición de los límites de tamaño de las instituciones financieras, relacionando los requerimientos de capital con el riesgo de sus activos en lugar de hacerlo con el nivel de su endeudamiento.

Adicionalmente, se ha avanzado significativamente en el proceso de implementación de un sistema de calificación de la gestión bancaria. En efecto, durante el primer semestre se trabajó intensamente en el tema hasta determinar los indicadores cuantitativos y las pautas de evaluación cualitativas. En el segundo semestre se procedió a testear los indicadores cuantitativos. Los resultados obtenidos no son totalmente coherentes por lo que el tema continúa en estudio.

Con recursos aportados por el gobierno japonés y administrados por el Banco Mundial a través del programa Japanese Grant, se contrató en 1993, a través de licitación, a consultores privados a objeto de estudiar en profundidad materias de interés para esta Superintendencia. Los estudios fueron terminados en su totalidad y se refieren a: (a) Evaluación, redefinición y perfeccionamiento de la normativa de calces y su relación con los productos derivados; (b) Perfeccionamiento de los Sistemas de Información de la Superintendencia de Bancos, y (c) Evaluación de Riesgo del Crédito a las Personas.

9. Banco del Estado de Chile

a. Resultado del ejercicio

Durante 1993, el Banco obtuvo una utilidad neta, después de impuesto a la renta, de \$30.349 millones, cifra superior en 7 por ciento en términos reales a la alcanzada en el año 1992. Esta utilidad constituye la más alta obtenida por el Banco del Estado en los últimos 16 años y representa una rentabilidad anual sobre el capital y reservas de 18,3 por ciento, que se compara favorablemente con el 17,1 por ciento del año anterior.

b. Función crediticia

Las colocaciones totales del Banco crecieron en términos reales en 16 por ciento durante el año 1993, alcanzando un monto de \$1,4 billones, destacando la evolución de los créditos para la vivienda, los créditos para grandes empresas, los préstamos de consumo y las colocaciones a pequeñas y medianas empresas.

Las colocaciones para la vivienda alcanzaron a \$550.000 millones, con un crecimiento de un 11 por ciento real, constituyéndose en el principal componente de las colocaciones del Banco, con aproximadamente 40 por ciento. El número de operaciones vigentes para la vivienda alcanzó a 245.242, habiéndose cursado 31.714 operaciones en el año. De ellas, se cursaron aproximadamente 24 mil créditos complementarios al subsidio habitacional impulsado por el gobierno.

Durante el ejercicio 1993 se otorgaron 45.033 créditos para las pequeñas y medianas empresas, por un total de \$154.458 millones. Cabe destacar el programa especial de financiamiento para proyectos cinematográficos por UF 77 mil. Y como un programa especial para contribuir a la reinserción de los retornados al país, el Banco, en conjunto con el gobierno alemán, tiene en funcionamiento un programa de crédito dotado de recursos por DM 49 millones, que a diciembre de 1993 ha cursado 1.124 de operaciones, por valor de \$7.675 millones.

Se continuó atendiendo a las grandes empresas, habiéndose cursado nuevas operaciones de corto y largo plazo, a los sectores industrial, agrícola, minero, forestal, construcción, eléctrico y financiero. Los objetivos cumplidos en esta área en el período 1990-1993 revisten gran importancia, habiéndose conseguido un incremento sostenido de las colocaciones y efectuado importantes colocaciones sindicadas, lideradas por el Banco del Estado.

c. Captaciones

Los depósitos de ahorro a plazo del Banco alcanzaron, al 31 de diciembre de 1993, un volumen de \$832.185 millones, con un crecimiento real de 11 por ciento respecto del año anterior. A fines de 1993 existían alrededor de 8.350.000 cuentas de ahorro vigentes, con un aumento de más de 605 mil libretas con respecto a diciembre de 1992, lo que constituye un incremento de 8 por ciento en su número.

El saldo promedio en cuentas corrientes ha mantenido una tendencia ascendente, con un incremento de 23 por ciento real en 1993. Su número creció en 14.546, alcanzando un total, al término del ejercicio, de 130.052 cuentas corrientes.

El saldo vigente en obligaciones por letras hipotecarias emitidas por el Banco alcanza a \$406.290 millones, pasivo que ha permitido mantener el flujo de financiamiento de viviendas que se señalara con anterioridad, y que es una demostración de la confianza de los inversionistas en la solidez y respaldo del Banco a los mencionados instrumentos. Con respecto al año 1992, presenta un incremento del 21 por ciento real.

En el año 1993 el Banco del Estado llevó a cabo una importante negociación financiera internacional, que finalizó exitosamente en agosto con la obtención de un crédito sindicado de mediano plazo, por un monto de US\$100 millones, liderado por el Banco J.P. Morgan de Nueva York. Con ello, el Banco del Estado se convirtió en el primer banco latinoamericano en acceder a los mercados voluntarios de crédito financiero, después de la crisis de deuda externa acaecida durante la década de 1980. Los recursos fueron proporcionados por 13 Bancos de Europa, Estados Unidos y Canadá, quienes evaluaron muy positivamente tanto la buena marcha económica de Chile como la situación financiera del Banco del Estado.

d. Atención a clientes

El Banco del Estado cuenta con la más amplia red de oficinas bancarias del país, constituida por la Casa Matriz, 190 sucursales, 10 centros especializados de atención y 13 cajas de auxiliares,

que permiten dar acceso a los servicios financieros hasta las más alejadas comunidades de Chile. Conforme con el plan de expansión de la red de oficinas, durante 1993 se inauguraron en Santiago las nuevas sucursales de El Bosque, Colón, Colina, Peñalolén, Los Cerrillos, La Pintana y Apoquindo, que permiten atender a un vasto sector de la población.

En diciembre de 1993, se encontraba en pleno funcionamiento un amplio equipamiento de autoservicio bancario constituido por 183 cajeros automáticos, 427 dispensadores de saldos y 74 actualizadoras de libretas, que permite a los clientes del Banco efectuar personalmente una diversidad de operaciones, habiendo ganado en disponibilidad de los servicios, en rapidez en la atención y seguridad en sus transacciones.

II. CONDICION ACTUAL DEL MINISTERIO

A. FUNCIONES DEL MINISTERIO

NIVEL CENTRAL

El Ministerio de Hacienda tiene como tarea fundamental dirigir la administración financiera del Estado, proponer la política económica y financiera del gobierno en materias de su competencia, y efectuar la coordinación y supervisión de las acciones que en virtud de ella se emprendan.

- Elabora el proyecto de presupuesto del sector público y dicta las normas para su ejecución;
- Administra los recursos financieros del Estado;
- Propone la legislación relativa a la administración de personal del sector público y especialmente la referida a dotaciones, remuneraciones, jubilaciones, pensiones y montepíos;
- Armoniza y coordina integralmente las acciones que en sus respectivas esferas de competencia realizan los distintos ministerios y sus organismos dependientes o relacionados;
- Conoce o informa, antes de iniciarse su tramitación legislativa, toda iniciativa de orden financiero que implique gasto o endeudamiento del sector público;
- Interviene en los acuerdos y tratados comerciales y financieros internacionales;
- Ejerce las atribuciones y derechos que al Ministro de Hacienda le confiere la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile.

ENTIDADES DEPENDIENTES

1. Dirección de Presupuesto, Dipres

La Ley de Administración Financiera del Estado y otros cuerpos legales asignan a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda las siguientes funciones:

- Proponer la asignación de los recursos financieros del Estado mediante la preparación de presupuestos anuales y del programa financiero de mediano plazo;
- Dictar anualmente las normas de ejecución presupuestaria;
- Formular los programas de ejecución presupuestaria anual y los programas de caja que permiten a los organismos públicos desembolsar sus recursos presupuestarios;

- Asesorar al Ministro de Hacienda en la evaluación y aprobación de los presupuestos de las empresas y otras instituciones en que el Estado tenga una participación superior al 50 por ciento del capital;
- Proponer la legislación relativa a la administración de personal del sector público;
- Informar de los aspectos económicos, financieros y administrativos de los proyectos de ley que presenten los diferentes ministerios, incluyendo los que se refieran al manejo del personal público y su perfeccionamiento, y a cualquier modificación estructural de los distintos servicios públicos;
- Realizar estudios a nivel nacional destinados a aumentar la eficiencia de la Administración Pública, proponer las soluciones pertinentes y asesorar en la aplicación de ellas;
- Elaborar estudios económicos sobre materias que incidan en el manejo y desarrollo de las finanzas públicas.

2. Servicio de Impuestos Internos

El Servicio de Impuestos Internos está incluido dentro del ámbito de las Instituciones Fiscalizadoras del Estado, conforme lo dispuesto en el DL N° 3.551, de 1981, modificado por el DL N° 3.628, del mismo año, y sujeto en cuanto a su organización y funcionamiento a las normas del Título II, párrafo 1, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Recientemente la Ley N° 19.041, de 1991, facultó al Presidente de la República asignar la calidad de fiscalizadores a funcionarios de planta de profesionales del Servicio.

La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos señala que corresponde a esta institución la función de aplicar y fiscalizar todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieren, fiscales o de otro carácter, en que tenga interés al fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por la ley a una autoridad diferente. Más específicamente, al Servicio de Impuestos Internos le corresponde:

- Interpretar administrativamente las disposiciones tributarias, fijar normas, impartir instrucciones y dictar órdenes para la aplicación y fiscalización de los impuestos;
- Supervigilar el cumplimiento de las leyes tributarias encomendadas al servicio, así como conocer y fallar como tribunal de primera instancia los reclamos tributarios que presenten los contribuyentes.

3. Tesorería General de la República

Sus labores principales son:

- Recaudar, custodiar y distribuir los fondos y valores fiscales y, en general, los de todos los servicios públicos;
- Realizar el registro, seguimiento y control de la deuda interna y externa de responsabilidad fiscal;
- Efectuar el pago de las obligaciones del fisco y otros pagos que le encomienden las leyes;
- Realizar la cobranza judicial o administrativa, con sus respectivos reajustes, intereses y sanciones, de los impuestos, patentes, multas y créditos del sector público, salvo aquellos que constituyen ingresos propios de los respectivos servicios;
- En general, dar cumplimiento a las tareas que le son encomendadas por las leyes, decretos y reglamentos;

- Suspender la entrega de fondos a los funcionarios públicos por reparos de la Contraloría, como además retener el pago de sus remuneraciones, desahucios o pensiones cuando existan cargos que afecten fondos fiscales;
- Fiscalizar los egresos no tributarios (Ley N° 19.041).

4. Servicio Nacional de Aduanas

Las funciones asignadas al Servicio Nacional de Aduanas son las siguientes:

- Vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las costas, fronteras y aeropuertos de la República;
- Intervenir en el tráfico internacional para los efectos de la recaudación de los impuestos a la importación, exportación y otros que determinen las leyes;
- Generar estadísticas de comercio exterior;
- Administrar los sistemas de fomento a las exportaciones, en particular los mecanismos de reintegro de derechos por exportaciones no tradicionales, de pago diferido de derechos de internación de bienes de capital, de devoluciones de derechos por insumos importados de acuerdo, y otros;
- Fiscalizar a los concesionarios de los recintos de depósito aduanero, a los despachadores de aduanas, a los almacenes particulares de exportación y los regímenes suspensivos de derechos, de admisión temporal y almacén particular de simple depósito;
- Fiscalizar la entrada y salida de mercancías hacia y desde las zonas francas.

5. Superintendencia de Valores y Seguros

La Superintendencia de Valores y Seguros es un organismo estatal autónomo y técnico, como personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el gobierno a través del Ministerio de Hacienda y cuya función es regular y fiscalizar los mercados de valores y seguros. Por encargo expreso de la ley, a la Superintendencia de Valores y Seguros le corresponde la fiscalización de:

- Las sociedades anónimas abiertas;
- Los intermediarios de valores (bolsas y sus corredores y agentes de valores);
- Los fondos mutuos, fondos de inversión y fondos de capital extranjero;
- Las sociedades clasificadoras de riesgo de empresas; auditores externos, compañías de seguros y reaseguros e intermediarios de seguros.

6. Dirección de Aprovisionamiento del Estado, DAE

La Dirección de Aprovisionamiento del Estado se ocupa de adquirir, almacenar y distribuir los bienes muebles necesarios para el funcionamiento de los servicios e instituciones que integran el sector público. Asimismo, tiene a su cargo la enajenación de los bienes dados de baja por los servicios e instituciones antes mencionados y el control de los vehículos estatales.

7. Casa de Moneda de Chile

Su misión es fabricar planchas e imprimir billetes y todas las especies valoradas que se le encomiende; fabricar placas de patentes para vehículos, comprar y refinar oro, plata y otros metales para la acuñación de monedas y medallas.

8. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Conforme a la actual organización jurídica, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras es una institución autónoma, con personalidad jurídica de duración indefinida, que se rige por el DL N° 1.097 y sus posteriores modificaciones y se relaciona con el gobierno a través del Ministerio de Hacienda. Esta legislación asigna a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras la función de mantener una adecuada vigilancia y control sobre las instituciones financieras que en el giro de sus negocios utilizan fundamentalmente recursos del público.

Sus tareas principales son:

- Fiscalización de las empresas bancarias, cualquiera sea su naturaleza, y de las entidades financieras cuyo control no está encomendado por ley a otra institución;
- Fiscalización de las empresas cuyo giro consiste en la emisión de tarjetas de crédito o la operación de cualquier otro sistema similar, siempre que dichos sistemas importen que el emisor contraiga habitualmente obligaciones de dinero para con el público o con ciertos sectores o grupos específicos de él;
- Fiscalización de las firmas evaluadoras de instituciones financieras; sociedades filiales de instituciones financieras orientadas a la prestación de servicios financieros a sus asociados, destinados a facilitar su giro;
- Regulación de los almacenes generales de depósito, su registro y el control de las entidades evaluadoras de éstos.

9. Banco del Estado de Chile

El Banco del Estado de Chile es una empresa autónoma del Estado que se relaciona con el gobierno a través del Ministerio de Hacienda y que se encuentra regida por las normas de su Ley Orgánica (DL N° 2.079, de 1978), por la legislación aplicable a las empresas bancarias y demás disposiciones que rigen para el sector privado.

El Banco tiene como objetivos primordiales:

- Prestar servicios bancarios y financieros con el fin de favorecer el desarrollo de las actividades económicas nacionales, ofreciendo estos servicios sin discriminación a todas las empresas y personas, especialmente a aquellas que por imperfecciones del mercado no pueden acceder a las instituciones financieras privadas;
- Ser promotor activo de la inversión, fomentando el ahorro nacional y canalizando recursos de largo plazo a todos los sectores de la economía.

B. RECURSOS DEL MINISTERIO

1. Situación del personal

Cuadro 1.

SERVICIO	Dotación Máxima Autorizada
Secretaría y Administración General	146
Dirección de Presupuesto	162
Servicio de Impuestos Internos	2.624
Servicio Nacional de Aduanas	1.267
Servicio de Tesorerías	1.224
Casa de Moneda de Chile	402
Dirección de Aprovisionamiento del Estado	163
Superintendencia de Valores y Seguros	162
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	165
Total	6.315

2. Situación presupuestaria

Cuadro 2

(en miles de pesos de 1993)

CLASIFICACION GASTO	Gasto Efectivo	Gasto Efectivo
	31.12.92	31.12.93
Gastos en Personal	22.209.490	25.928.833
Bienes y Servicios de Consumo	5.252.819	6.053.632
Bienes y Servicios para la Producción	6.686.255	6.806.470
Prestaciones Previsionales	31.200	76.409
Transferencias Corrientes	5.294.703	6.100.373
Inversión Real	2.751.292	3.034.349
Inversión Financiera	4.402	2.000
Otros Gastos	2.112.069	2.903.611
TOTAL MINISTERIO	44.342.230	50.905.677